

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2021-2022, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 25 de septiembre de 2020 y definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 21 de diciembre de 2020) y las normas aprobadas el 17 de marzo de 2021 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
23 DE DICIEMBRE DE 2021**

**CORRESPONDIENTES A LA 8ª JORNADA DE DE LA LIGA
SÉNIOR MASCULINA, 5ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR
FEMENINA, 1ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-18 y 5ª
JORNADA DE LA LIGA GALLEGA M-14**

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA JORNADA 8ª		
1	C.R. Fendetestas	C.R. Ferrol
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
2	Kaleido Univ. de Vigo	Barbanza R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

LIGA GALLEGA SENIOR FEMENINA JORNADA 5ª		
3	Kaleido Univ. de Vigo	Campus Univ. Ourense R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
4	Pontevedra R.C.	CRAT Coruña "B"
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
5	Santiago R.C.	C.R. Coreti Lalín
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
6	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 3 a 5:		
Acuña Fernández, Noelia 1111289 Pontevedra R.C. 1 de 3.		
No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.		

LIGA GALLEGA M-18 JORNADA 1ª		
7	C. Univ. Ourense R.C.	Kaleido Univ. de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

LIGA GALLEGA M-14 JORNADA 5ª		
8	C.R. Fendetestas	C.R. Ferrol
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
9	Muralla R.C.	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

10	Mareantes Pontev. R.C.	Kaleido Univ. de Vigo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
11	Os Ingleses R.C.	C.R. Lalín
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
12	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 8 a 11:</p> <p>Filgueira Estévez, Alan 1108378 Kaleido Univ. de Vigo 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		

13	CAMBIO DE FECHA DE PRÓXIMOS PARTIDOS
A. Antecedentes.	
<p>Primero.- En relación con la competición Liga Sénior Masculina, los clubes implicados, Zalaeta y CRAT sénior masculino solicitan aplazamiento del encuentro de la 8ª Jornada que debía disputarse el sábado 18 de diciembre de 2021.</p> <p>Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.</p>	
B. Fundamentos.	
<p>Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).</p>	

Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Único.- **SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO Y SE REQUIERE A AMBOS CLUBS FIJEN FECHA A LA MAYOR BREVEDAD.**

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2021-2022:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 23 de diciembre de 2021.